



Expte: 2016/209  
Resolución nº

## RESOLUCIÓN

**VISTO** el Informe del Servicio de Planificación y Acción Social, sobre actualización del coste estimado de la plantilla de personal del Servicio Social de primer nivel del Ayuntamiento de Nájera, y en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 15/03/2011 el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Nájera suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de Servicios Sociales.
- 2.- En la cláusula quinta se establece que la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia financiará el coste estimado de la plantilla del Servicio Social de primer nivel, y que la determinación de dicha estimación se realizará en función de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- Con fecha 05-02-2016 la Directora General de Servicios Sociales emite Propuesta de resolución, propuesta que ahora hace suya el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dicha propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para otorgar la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- 2.- El pago de la subvención debe realizarse, en la forma y dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima del Convenio, sin perjuicio de lo especificado para el abono proporcional de la paga extraordinaria de 2012.
- 3.-La resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, relativas a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 (equivalente al 26,23%), prevé la percepción de la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria y, en su caso, de las pagas adicionales del complemento específico o equivalentes del mes de diciembre que fueron suprimidas.
- 4.-La entidad está exonerada de acreditar, antes del cobro, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio.

Por todo lo cual, el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2016/05952	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2016/0052443
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				



## Gobierno de La Rioja

### RESUELVE:

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2016 del Ayuntamiento de Nájera, con CIF P2610300B, en la forma que se consigna:

A) PLANTILLA OBJETO DE FINANCIACIÓN:

- Trabajador/a Social: 3

B) COSTE ESTIMADO DE LA PLANTILLA:

TRABAJADOR/A SOCIAL 1		ANTIGÜEDAD:07-10-1997	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 6)	210,72	12	2.528,64
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 6)	153,66	2	307,32
	<b>SUMA</b>		<b>29.867,08</b>
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(base cotización 2010)	31,55%	9.749,03
	<b>TOTAL</b>		<b>39.616,11</b>

<b>Aportación de la Cª</b>	<b>50%</b>	<b>19.808,06</b>
----------------------------	------------	------------------

TRABAJADOR/A SOCIAL 2		ANTIGÜEDAD:	
JORNADA PARCIAL	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	484,29	12	5.811,48
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	239,05	14	3.346,70
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	260,80	14	3.651,20
SUELDO PAGA EXTRA	353,19	2	706,38
	<b>SUMA</b>		<b>13.515,76</b>
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		32,75%	4.426,41
	<b>TOTAL</b>		<b>17.942,17</b>

<b>Aportación de la Cª</b>	<b>50%</b>	<b>8.971,09</b>
----------------------------	------------	-----------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/05952	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

TRABAJADOR/A SOCIAL 3		ANTIGÜEDAD:	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
	<b>SUMA</b>		<b>27.031,12</b>
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		32,75%	8.852,69
	<b>TOTAL</b>		<b>35.883,81</b>

<b>Aportación de la C<sup>a</sup></b>	<b>100%</b>	<b>35.883,81</b>
---------------------------------------	-------------	------------------

C) COSTE ESTIMADO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (26,23%)

TRABAJADORA SOCIAL 1	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGA	699,38
TRIENIOS PAGA (25,35*5)	126,75
	<b>SUMA</b>
	1.815,91
Aportación 50% (dejada de percibir)	907,96
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	<b>238,16</b>

TRABAJADORA SOCIAL 2	
JORNADA PARCIAL (50%)	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	236,88
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	258,22
SUELDO PAGA	349,69
TRIENIOS PAGA (12,68*1)	12,68
	<b>SUMA</b>
	857,47
Aportación 50 % (dejada de percibir)	428,74
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	<b>112,46</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/05952	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

<b>TRABAJADORA SOCIAL 3</b>	
<b>JORNADA COMPLETA</b>	
<b>C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):</b>	473,35
<b>C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO</b>	516,43
<b>SUELDO PAGAS</b>	699,38
<b>TRIENIOS PAGAS (25,35*2)</b>	50,70
<b>SUMA</b>	1.739,86
Aportación 100 % (dejada de percibir)	1.739,86
<b>Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %</b>	<b>456,37</b>

**SEGUNDO: CONCEDER** a la citada entidad, la subvención para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2016 con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	19.808,06	39.616,11
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	8.971,09	17.942,17
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	100	35.883,81	35.883,81
<b>TOTAL</b>		<b>64.662,96</b>	<b>93.442,09</b>

**TERCERO: CONCEDER** a la referida entidad la subvención correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	238,16	476,32
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	112,46	224,92
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	100	456,37	456,37
<b>TOTAL</b>		<b>806,99</b>	<b>1.157,61</b>

**CUARTO:** El abono proporcional de la paga extraordinaria se efectuará en un solo pago previa justificación del gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/05952	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052443
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



## Gobierno de La Rioja

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (B.O.R. 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/05952	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				